



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: SECRETARIA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
NUM. DE OFICIO: 173/2019.
EXPEDIENTE: SG/NOT/ACTA23

DECRETO

LICENCIADO OSCAR DANIEL CARRIÓN CALVARIO, Presidente Municipal de Sayula, Jalisco; en funciones Constitucionales, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 Fracciones IV, V, 47 Fracción V y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en vigor, a los habitantes del municipio:

HAGO SABER:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción II, 40 Fracción II y 42 fracción VI de la Ley antes invocada, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, en Sesión Pública Ordinaria número 23 veintitrés, celebrada el día 26 veintiséis de junio de 2019 dos mil diecinueve, en el punto número 13.3 trece punto tres del Orden del Día, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **aprueba y autoriza** por el voto de la **mayoría absoluta** de sus integrantes, en lo general y particular reformar el artículo Tercero Transitorio del **Reglamento De Cambio Climático Del Municipio De Sayula, Jalisco**, para quedar como sigue:

Tercero. Las sanciones que dispone el artículo 53 y el supuesto previsto por el Capítulo VII de este Reglamento, entraran en vigor 30 días naturales después de su publicación en la Gaceta Municipal.

TRANSITORIOS.

Primero. El presente acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones normativas que se opongan al presente acuerdo.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, a suscribir la documentación inherente al



cumplimiento del presente acuerdo para su promulgación, publicación y observancia.

Cuarto. En términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se ordena se imprima, publique en la Gaceta municipal de forma inmediata, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Quinto. Una vez publicado el presente reglamento, remítase un ejemplar a la Biblioteca del Honorable Congreso del Estado.

Expedido en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de esta ciudad de Sayula Jalisco, el día 26 veintiséis de julio de 2019 dos mil diecinueve.

Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, Sindico Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero; Regidores Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciado Arturo Fernández Ramírez, Licenciada Patricia García Cárdenas; y Secretario General del Ayuntamiento Abogado José Antonio Cibrián Nolasco.

Para su publicación y observancia, promulgo el presente Decreto por el que se reforma el artículo Tercero Transitorio del Reglamento De Cambio Climático Del Municipio De Sayula, Jalisco.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en el Municipio de Sayula, Jalisco, a los 29 veintinueve días del mes de julio del año 2019 dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE.
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"

LICENCIADO OSCAR DANIEL CARRIÓN CALVARIO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

SECRETARIA GENERAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: SECRETARIA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
NUM. DE OFICIO: 174/2019.
EXPEDIENTE: SG/NOT/ACTA23

EL QUE SUSCRIBE CIUDADANO ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR Y, -----

-----**CERTIFICO**-----

QUE CON FECHA 29 VEINTINUEVE DE JULIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, FUE OFICIALMENTE PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO, COMO MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL; EL **DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**; MISMO QUE ES TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL APROBADO Y AUTORIZADO PARA SU PUBLICACIÓN POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO, CON FECHA 26 VEINTISÉIS DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE; Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE PUBLICA TAMBIEN EN LOS ESTRADOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN EL TABLERO DE PUBLICACIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE USMAJAC, EN LAS AGENCIAS MUNICIPALES DE TAMALIAGUA Y EL REPARO, LO QUE SE ASIENTA EN VÍA DE CONSTANCIA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN V DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 121, 122 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE SAYULA, JALISCO. DE IGUAL FORMA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO ANTES INVOCADO, SE PUBLICA EN EDICIÓN ESPECIAL LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAYULA, JALISCO, A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE. -----

ATENTAMENTE.

“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”
CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

ABOGADO JOSE ANTONIO CIBRIAN NOLASCO.

c. c. p. ARCHIVO.

